



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Petición de Herencia
Demandante	Oliva del Socorro González Rodríguez
Demandadas	Luz Stella Muñoz Restrepo Olga Lucía Muñoz Restrepo
Radicado	05001 31 10 014 2022 00459 00
Decisión	Hace requerimiento

Si bien dentro de la presente demanda existe solicitud de medida cautelar, el Despacho desde el proveído admisorio del 16 de noviembre de 2022, requirió a la interesada a fin de que informara el valor de las pretensiones estimadas en la demanda, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento a tal exigencia.

Siendo así, se requiere a la parte para efectos de lo anterior y evitar así una demora innecesaria en el trámite del asunto.

Notifíquese
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e23ba27c01acb20bed9b86d4d3f6d43800e64b9b03c54d39bc9dc72156e1b826**

Documento generado en 26/01/2023 01:26:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>